



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 166-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de junio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 178/2022/MDPN, de fecha 20 de mayo de 2022, que aprobó el Expediente de Contratación por Adjudicación Simplificada N° 003-2022-MDPN/CS (Primera Convocatoria), para la ejecución de la obra: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y Recreacional en la Mz. W de la Urb. Fernando León de Vivero, del Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chíncha - Departamento de Ica"; el Informe N° 0724-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; el Memorandum N° 2940-2022/GM/MDPN/ECR de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 178/2022/MDPN de fecha 20 de mayo de 2022, se aprobó el Expediente de Contratación por Adjudicación Simplificada N° 003-2022-MDPN/CS (Primera Convocatoria), para la ejecución de la obra: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y Recreacional en la Mz. W de la Urb. Fernando León de Vivero, del Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chíncha - Departamento de Ica", con CUI N° 2507924 y por el importe total de S/. 1' 849, 516.74 soles;

Que, mediante Informe N° 0724-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 28 de junio de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita designar mediante acto resolutorio a la Ing. Azucena Inés Chávez Anicama - Jefe (e) de la Unidad Formuladora, como INSPECTOR, para la ejecución de la obra: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y Recreacional en la Mz. W de la Urb. Fernando León de Vivero, del Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chíncha - Departamento de Ica";

Que, mediante Memorandum N° 2940-2022/GM/MDPN/ECR, de fecha 28 de junio de 2022, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio por parte del titular de la entidad, para designar a la Ing. Azucena Inés Chávez Anicama - Jefe (e) de la Unidad Formuladora, como INSPECTOR, para la ejecución de la obra: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y Recreacional en la Mz. W de la Urb. Fernando León de Vivero, del Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chíncha - Departamento de Ica";



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y, conforme a las facultades que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR, como INSPECTOR, para la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREACIONAL EN LA MZ. W DE LA URB. FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", a la persona de.

- Apellidos y Nombres : Azucena Inés Chávez Anicama
- Cargo : Jefe (e) de la Unidad Formuladora
- Dni : 44630827
- Celular : 947 350 164
- Correo : azucena014@hotmail.com

ARTÍCULO 2°. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la entidad: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe>; y su Notificación a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y demás Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA